



**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, 126 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 4 de abril de 2024 de la Delegada del Área de *Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del proceso selectivo convocado para proveer 126 plazas de funcionario de carrera de la categoría de bombero/a especialista* del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 23 de abril de 2024, en virtud de lo establecido en la base específica tercera “*Requisitos de los aspirantes*” en la que se dispone que, en cualquier momento del proceso selectivo, el Tribunal podrá requerir a las personas aspirantes la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.** – Requerir a los/las aspirantes admitidos la documentación que acredite cumplir el requisito establecido en el apartado c) de la base específica tercera de las que rigen este proceso selectivo “*estar en posesión del permiso de conducción de clase B en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes*”.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid, para enviar dicho documento al correo electrónico: [docuselecciondge@madrid.es](mailto:docuselecciondge@madrid.es) del Departamento de Selección y Provisión de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de conforme a las siguientes instrucciones:

- 1.- El documento se enviará en un solo correo.
- 2.- En el asunto del correo se deberá poner: apellidos y nombre del aspirante (ejemplo: García González, Alberto)
- 3.- El documento deberá enviarse necesariamente en formato PDF (no se aceptarán archivos con extensiones: JPG, GIF, BMP, PNG).

**SEGUNDO.** – En caso de constatarse que alguna de las personas aspirantes no reúna dicho requisito el Tribunal, previa audiencia al interesado/a, emitirá propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
María del Sol Caparrós Sanz

Información de Firmantes del Documento

